

Bogotá, D. C., 16 de febrero de 2017
Desp. 041 /17

Doctora
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Juzgado Primero Civil del Circuito
Carrera 29 No. 33-27 Oficina 401 Torre A
Palacio de Justicia
Villavicencio - Meta

Ref: Derecho de Petición HENRY DE JESUS ARENAS VILLAREAL

Apreciada doctora:

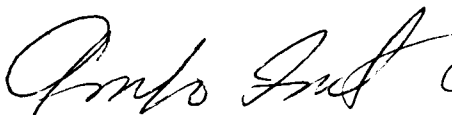
En atención a su comunicación de la referencia, le informo que el señor HENRY DE JESUS ARENAS VILLAREAL, puede solicitar en esta notaria copia de la escritura pública No. 3075 del 9 de mayo de 1989, la cual contiene la protocolización de la sucesión del señor JORGE CAVIEDES TORRES.

Para el efecto le informo lo siguiente:

- 1.- Si el interesado requiere copia completa y autenticada el valor de la misma es de \$191.600 M/cte, que corresponde a 46 hojas, liquidación efectuada conforme a la tarifa legal vigente, establecida por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Resolución No. 451 de 2017.
- 2.- Si desea copia autentica solo del papel de seguridad y la sentencia 11 hojas valor \$ 45.900 M/cte.
- 3.- Copias simple completa 91 paginas \$ 191.600 M/cte.
- 4.- Copias simples papel de seguridad y sentencia 21 paginas \$ 27.500 M/cte.

Esta comunicación se está remiando al doctor HENRY DE JESUS ARENAS VILLAREAL, al siguiente correo electrónico suministrado por el davidarenas27sur@outlook.es

Cordialmente,


AMPARO QUINTERO ARTURO
Notaria Sexta de Bogotá D.C.

